

Dec. No. 8548, que encarga al Primer Secretario de la Embajada de la República en Brasil, señor Doctor Francisco O. Noriega Objío, de las Funciones Consulares de dicha Embajada.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8548

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Doctor Francisco O. Noriega Objío, Primer Secretario de la Embajada de la República en Brasil, queda nombrado Encargado de las Funciones Consulares de dicha Embajada.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 8271, de fecha 22 de junio de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8549, que nombra al Arquitecto Mario R. Lluberes Abreu Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Israel, con sede en Roma.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8549

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente